

N° de Oficio DJ/154/2022.  
Asunto: Contestación de Queja.

**LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA**  
**CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA CDHEC.**  
**PRESENTE.-**

Por medio de la presente y por instrucciones del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, y en mi carácter de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, me permito dar contestación a su atento **Oficio CV-378/2021**, devenido del expediente **CDHEC/4/2022/080/Q**, relativo a la queja presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de los hechos vertidos en ella manifiesto a Usted:

En atención a que se recibió en esta Dirección el oficio CV-378/2021, donde desprende el Organismo se rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere el oficio que se contesta, en atención a lo anterior esta Dirección, tuvo a bien girar el oficio número DJ/142/2022, dirigido al Mtro. José Raúl Alcocer Cruz, Director de Policía Preventiva Municipal, en el que se le solicita un informe en relación a los hechos a que se han hecho referencia, en base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo solicitado por usted, me permito remitir los oficios, anexos que hicieron llegar a esta Dirección, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular le reitero mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 19 de Abril de 2022.

**MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO**  
*Director Jurídico*



En día de hoy 19 de abril de 2022, se recibió el oficio CV-378/2021, devenido del expediente CDHEC/4/2022/080/Q, relativo a la queja presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de los hechos vertidos en ella manifiesto a Usted: En atención a que se recibió en esta Dirección el oficio CV-378/2021, donde desprende el Organismo se rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere el oficio que se contesta, en atención a lo anterior esta Dirección, tuvo a bien girar el oficio número DJ/142/2022, dirigido al Mtro. José Raúl Alcocer Cruz, Director de Policía Preventiva Municipal, en el que se le solicita un informe en relación a los hechos a que se han hecho referencia, en base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo solicitado por usted, me permito remitir los oficios, anexos que hicieron llegar a esta Dirección, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro en particular le reitero mis consideraciones.



**POLICÍA PREVENTIVA  
MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO**  
**2022-2024**



OFICIO NÚMERO: C. J. 206/2022  
ASUNTO: **CONTESTACION DE QUEJA**  
Monclova, Coahuila a 12 de abril de 2022

**MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO.**  
**DIRECTOR JURIDICO DEL R. AYUNTAMIENTO.**  
**P R E S E N T E.-**

**MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ**, en mi carácter de Director de Policía Preventiva Municipal y en relación al oficio DJ/140/2022, de fecha 11 de abril de 2022, recibido en esta corporación a mi digno cargo en fecha 11 de abril del presente año, relativo a la queja interpuesta por el C.  ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, dentro del expediente CDHEC/4/2022/081/Q, de la cual emanó el oficio CV-380/2021, de fecha 07 de abril del año en curso, emitido por el Licenciado LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA, en su carácter de Cuarto Visitador Regional, me permito informarle que **no se violentaron los Derechos Humanos del quejoso**, toda vez que giré instrucciones al personal del departamento de Control Legal de Detenidos, Departamento de Planeación y Estadísticas y al Comandante Juan José Ramírez Rodríguez, Subdirector Operativo de Policía Preventiva Municipal, hago de su conocimiento que en fecha 05 de abril del año en curso, aproximadamente a las 03:31 horas, los Oficiales Alma Cecilia Alvarado Coronado, Yuriana Franco Celestino y Christian Jesús Sánchez Rodríguez, a bordo de la unidad 159, realizando labores de vigilancia sobre el boulevard Ejercito Mexicano y Avenida Leandro Valle de la Colonia San Francisco de esta ciudad, recibieron un reporte vía radiocomunicación con motivo de que compañeros de tránsito, los Oficiales Miguel Ángel Cruz Gaytán y Gustavo Perales Barrón, requerían apoyo ya que dos personas del sexo femenino y una del sexo masculino estaban agresivos al exterior de la tienda comercial denominada "Sam's Club", ubicada sobre el boulevard Harold R. Pape, al norte de la ciudad, por lo que de manera inmediata los Oficiales Alma Cecilia Alvarado Coronado, Yuriana Franco Celestino y Christian Jesús Sánchez Rodríguez, a bordo de la unidad 159, se trasladaron a dicho lugar, arribando a las 03:36 horas, informándoles los Oficiales de Tránsito que las personas estaban en mal orden y exponiendo su seguridad y que estos, al llamarles la atención, se molestaron y sumamente alteradas comenzaron a insultarlos y se retiraron caminando hacia la calle Mar Adriático, de la Colonia Santa Isabel, por lo que los Oficiales se dirigieron a dicha calle y observaron a dos personas del sexo femenino y a una del sexo masculino que iban escandalizando y al ver la unidad comenzaron a agredir verbalmente, por lo que los Oficiales detuvieron la marcha de la unidad y descendieron identificándose como Oficiales de Policía Preventiva Municipal y al acercarse para entrevistarse con ellos, la persona de sexo masculino le da un golpe en la cara al Oficial Christian, y la persona se mete a un domicilio, mientras las Oficiales Alma y Yuriana, lograban neutralizar a las dos personas del sexo femenino ya que también les empezaron a lanzar golpes, logrando asegurarlas, después se aproximaron a donde se encontraba el

Oficial Christian, quien estaba con dos personas del sexo masculino, uno de ellos era el que ya lo había agredido anteriormente y el otro era el papa de una de las féminas que ya se encontraban aseguradas y este al ver a su hija arriba de la unidad, le lanza un golpe al Oficial Christian, por tal motivo los Oficiales de Tránsito y el Oficial Christian lograron neutralizarlos y al asegurarlos, se trasladaron a las Instalaciones de Seguridad Publica y las personas del sexo femenino amenazaban verbalmente a los Oficiales, quedando a disposición del Juez Calificador en turno, por una falta administrativa consistente en Provocar Riña. A fin de acreditar lo anterior, adjunto copia certificada de la captura de pantalla del registro de detención, copias certificadas del Informe Policial Homologado con número de RND CL/IA/018/05/04/2022/0067, a nombre de  y parte informativo original rendido por los Oficiales Alma Cecilia Alvarado Coronado, Yuriana Franco Celestino y Christian Jesús Sánchez Rodríguez.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE



**MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ**  
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL



## **ASUNTO: SE RINDE PARTE INFORMATIVO**

**CMTE. JUAN JOSE RAMIREZ**  
**SUBDIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito, los suscritos Oficiales ALMA CECILIA ALVARADO CORONADO, YURIANA FRANCO CELESTINO y CHRISTIAN JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ a bordo de la Unidad 159 de la policía Preventiva Municipal de esta ciudad, al realizar labores de vigilancia sobre el Boulevard Ejercito Mexicano y Avenida Leandro Valle de la colonia San Francisco de esta ciudad, escuchamos mediante el radio de la Central de la corporación donde solicitaban apoyo los compañeros de tránsito ya que dos personas del sexo femenino y una del sexo masculino que estaban agresivas con ellos en el exterior de Sams Club ubicado en el Boulevard Pape al norte de la ciudad, por lo cual de manera inmediata nos trasladamos a dicho lugar y los compañeros de tránsito los C.C. Miguel Ángel Cruz Gaytán y Gustavo Perales Barrón, por lo cual nos permitimos realizar parte informativo sobre los Hechos ocurridos el 05 de Abril de 2022 aproximadamente las 03:31 horas recibimos un reporte vía radiocomunicación en el sentido de que los compañeros Oficiales de tránsito a la altura de Sams club ubicado en el Boulevard Pape, por lo cual nos trasladamos a dicho lugar arribando a las 03:36 horas, pero al llegar al lugar solamente se encontraban los compañeros de tránsito cuyos nombres citamos con antelación, quienes nos informaron que las tres personas reportadas traían los carritos de la tienda comercial Sams en el Boulevard Pape, alterando el orden y exponiendo su seguridad, ya que se aventaban sobre dicha vía de circulación y ellos arriba de los carritos, por lo cual nuestros compañeros, al verlos se aproximaron a ellos, y les llamaron la atención, pero las tres personas se molestaron y sumamente alteradas los empezaron a agredir verbalmente, y se retiraron de ahí y se fueron caminando hacia el interior de la colonia Sant Isabel sobre la calle Mar Adriático, por lo que los suscritos Oficiales de nueva cuenta abordamos la Unidad, y nos dirigimos sobre dicha calle, y metros más adelante observamos a dos personas del sexo femenino y una del sexo masculino que iban sobre dicha calle escandalizando a esas horas, pues iban gritando y empujándose entre ellos, por lo que al ver la Unidad, empezaron a lanzarnos insultos gritándonos "ahí vienen pinches policías de mierda, ya le hable a mi amigo el Gate para que venga a partirles su madre" por lo cual los suscritos Oficiales detenemos la marcha descendiendo inmediatamente de la Unidad identificándonos como Oficiales de la Policía Preventiva Municipal para entrevistarnos con dichas personas y la persona del sexo masculino le tira un golpe en la cara al Oficial Christian Sánchez por lo que cae al suelo y se mete a un domicilio, y en eso solicitamos apoyo vía radio comunicación y llegan los Oficiales de tránsito Miguel Ángel Cruz Gaytán y Gustavo Perales Barrón, al apoyo, por lo que le damos alcance, mientras eso pasaba las suscritas Oficiales YURIANA FRANCO CELESTINO y ALMA CECILIA ALVARADO CORONADO, logramos neutralizar a las personas del sexo femenino ya que también se nos vinieron a darnos golpes y jalarnos el cabello, por lo que al asegurarlas las abordamos a la Unidad, y nos

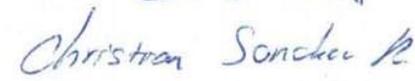


aproximamos en ella a donde los compañeros estaban con la persona del sexo masculino, al llegar al lugar observamos que estaban dos personas, del sexo masculino, uno de ellos el que acababa de golpear a mi compañero y otro que salió del interior, quien al ver que su hija iba a bordo de la Unidad asegurada, le lanzo otro golpe al suscrito [redacted] y los compañeros de tránsito y el suscrito neutralizamos a dicha persona con las medidas de seguridad necesarias, pero cuando esto pasaba la persona del sexo masculino que salió del interior de ese domicilio, empezó a querer bajar a su hija de la unidad, por lo que los suscritos Oficiales lo retirábamos para seguir trasladarlos a las Instalaciones de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, en el momento que nos trasladamos a las Instalaciones de la policía Preventiva Municipal las personas del sexo femenino estaban amenazándonos que no sabían con quien se metía que nos íbamos a acordar de ellas, ya que una de ellas que decía que nos iban a partir la madre los Gates pues ella estaba colada, por lo que al llegar dichas dijeron llamarse [redacted] [redacted] de 20 años de edad con domicilio en calle [redacted] número [redacted] de la colonia Villa de Estancias de esta ciudad, [redacted] [redacted] de 21 años de edad con domicilio en calle [redacted] número [redacted] de la colonia Santa Mónica de esta ciudad, y [redacted] villa de 21 años de edad con domicilio en calle [redacted] de la colonia Santa Isabel de esta ciudad, y el C. [redacted] de 44 años de edad con domicilio en calle [redacted] de la colonia Santa Isabel todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, quedando a disposición del Juez Calificador en turno por la comisión de la falta Administrativa consistente en Provocar Riña. Siendo todo lo que deseamos manifestar quedamos de Usted para cualquier duda o aclaración.

RESPECTUOSAMENTE.

  
Of. ALMA CECILIA ALVARADO CORONADO

  
Of. YURIANA FRANCO CELESTINO

  
Of. CHRISTAIN JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ